



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI–**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en participar en el proceso de selección de **Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015** que tiene por objeto:

*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato*

Los interesados podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los mecanismos de comunicación entre los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de licitación pública, corresponden a los establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta del Contrato*

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La modalidad de selección para contratar el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública antes mencionado es la de LICITACIÓN PÚBLICA a que hace referencia el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, salvo lo previsto en la Ley 1508 de 2012 y en el Decreto 1467 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Plazo máximo hasta veintinueve (29) años.

**6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El cierre de la Licitación, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establezcan en el CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

**7. EL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1467 de 2012, el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y la autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, si es procedente, es suficiente para la apertura de la licitación.

De acuerdo con la comunicación 2-2015-002818 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 29 de enero de 2015, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2017	2018	2019	2020 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$5.850.126.325	\$70.006.036.013	\$ 107.297.704.199	\$125.765.000.000

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA máximo corresponde a UN BILLON CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS constantes del 31 diciembre de 2013. (\$1.047.874.475.034).

## 8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

## 9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección no hay precalificación.

## **11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura utilizó el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013 a través del cual conformó una Lista de Precalificados mediante convocatoria pública, estableciendo un grupo limitado de oferentes que son los llamados a presentar propuesta en desarrollo de la presente licitación, de acuerdo con la Lista de Precalificados conformada mediante la Resolución No. 1391 del 29 de noviembre de 2013 la cual se encuentra publicada en el SECOP.

## **12. CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del proceso.

## **13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

El proyecto de pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Adicionalmente, los interesados podrán obtener documentación e información que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: [ftp.ani.gov.co/](http://ftp.ani.gov.co/). La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos de ANI. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2015.

(Original Firmado)  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico